

**INTENDENCIA
DE FLORIDA**



Florida, 12 de marzo de 2020.-

VISTO:

La iniciativa del Sr. Nelson Sica de prestar homenaje al Sr. Néstor Feria para que algún espacio público o calle de nuestro Departamento lleve el nombre del "Trovero Criollo";

CONSIDERANDO:

- 1o.) Que el Sr. Néstor Feria fue un cantor que falleció el 26 de setiembre de 1948 en la ciudad de Buenos Aires;
- 2o.) Que en Buenos Aires trabajó con José Mayuri, Italo Goyeche y Fernando Ochoa;
- 3o.) Que también hizo dúo con Américo Cheriff, fue acompañado por el dúo formado por José María Aguilar y Enrique Maciel, compartiendo escenarios y audiciones con Argentino Valle;
- 4o.) Que su actividad radial fue intensa, sobre todo en Radio América de Montevideo, Radio Belgrano y Radio Mitre de Buenos Aires;
- 5o.) Que fue peón vareador en el Stud de Francisco Maschio, cuidador del caballo "Lunático" de Carlos Gardel;
- 6o.) Que también incursionó en el cine participando de las películas "Juan Moreira" (versiones de 1936 y 1948) y en "Los Caranchos de la Florida";
- 7o.) Que el Director General de Cultura estima oportuno disponer ese nombre para el nomenclátor de la ciudad de Florida en zona próxima al Hipódromo Irineo Leguisamo;

8o.) Que dado el informe de la oficina de Agrimensura, el Director General de Cultura solicita que se designe con el nombre que se propone a la calle que corre paralela a Timoteo Aparicio y a la pista del Hipódromo Irineo Leguisamo, la cual es señalada en el plano que se adjunta en actuación 16;

9o.) Que el Ejecutivo entiende oportuno apoyar la iniciativa;

ATENTO:

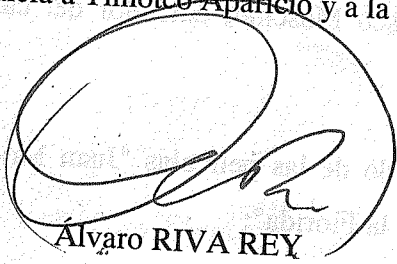
A lo expuesto y lo dispuesto por el Numeral 31 art. 19 y numeral 3 del art. 37 de la ley 9.515;

LA INTENDENTE DE FLORIDA

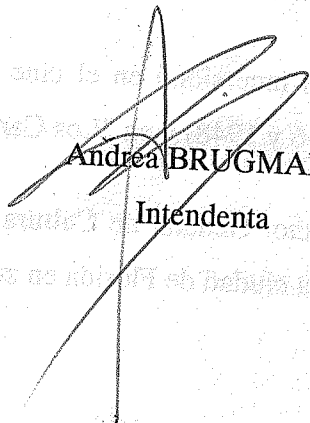
RESUELVE:

Elévese a la Junta Departamental de Florida para su consideración, el siguiente proyecto de Decreto:

"Art. 1 - Designase con el nombre "Trovero Criollo Néstor Feria" a la calle que corre paralela a Timoteo Aparicio y a la pista del Hipódromo Irineo Leguisamo;



Álvaro RIVA REY
Secretario General



Andrea BRUGMAN POZZI
Intendenta

ACTA

770/20

SECRETARIA
GENERAL

RESOLUCION

16.129/20